

ESCRITURA



DE CONVERSION DE CAPITAL SOCIAL,
ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS
ACCIONES Y REFORMA DE LOS
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANONIMA
MAEPECE S.A. -----

C U A N T I A: INDETERMINADA-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día, veinticinco de Septiembre del año dos mil seis, ante mí **Doctora KETTY ROMOLEROUX G.**, Abogada, Notaria Décima Novena de este Cantón comparece el señor Ingeniero Jaime Vallejo Andrade, de estado civil casado, y ejecutivo de empresas en calidad de **PRESIDENTE EJECUTIVO** y Representante Legal de la compañía anónima denominada Maepece S.A., y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la mencionada compañía conforme lo justifica con las copias del nombramiento y del acta de la referida sesión de junta general, que se agregan a esta escritura pública, como documentos habilitantes.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quién conocer doy fe, el mismo que comparece a la celebración de esta Escritura Pública de conversión de capital social de sucres a dólares de los estados Unidos de América, elevación del valor nominal de las acciones y Reforma parcial de los estatutos de la mencionada compañía anónima, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido y a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la Minuta que dice así.-
“SEÑORA NOTARIA:- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste la conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, la elevación del valor

nominal de las acciones y la reforma parcial de Estatutos de la compañía anónima Maepece S.A., al tenor de las cláusulas siguientes. **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.**- Interviene y otorga esta escritura pública el Ingeniero Jaime Vallejo Andrade, a nombre y en representación como Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la compañía anónima Maepece S.A., acreditando la representación legal invocada con el nombramiento, debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil que, como documento habilitante se acompaña; y, además interviene debida y legalmente autorizado para el efecto por la Junta General de Accionistas de la misma compañía, conforme consta de la copia del acta de la sesión extraordinaria universal, celebrada en la ciudad de Guayaquil, el veinte y cinco de Agosto del año dos mil cinco, que también se acompaña para que forme parte de este instrumento.-

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- **A)** Por escritura pública que autorizó en la ciudad de Guayaquil, el Notario titular Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Alberto Falquéz Ayala el 22 de Diciembre de 1992, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 27 de Enero de 1993, se constituyó la compañía anónima denominada Maepece S.A., con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital suscrito de DOS MILLONES DE SUCRES. **B)** Con fecha Diciembre 11 de 1995, mediante Resolución número Siete Mil Novecientos Ochenta y Siete, de la Intendencia de Compañías de Guayaquil se declaró la Disolución de la compañía por no haber aumentado el capital social al mínimo establecido por la Ley. **C)** Por escritura pública que autorizó en la ciudad de Guayaquil, el Notario titular Trigésimo Sexto del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Quimí Larriva el 27 de julio de 1999, inscrita en el registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 7 de Octubre de 1999, se Reactivó la compañía, se Fijó un Capital Autorizado de Cien Millones de

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MAEPECE S.A., CELEBRADA EL DIA JUEVES 25 DE AGOSTO DEL 2005.

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y cinco días del mes de Agosto del año 2005, siendo las dieciséis horas de la tarde, se reúnen en Junta General Extraordinaria de Accionistas, el señor Ing. Com. Juan Carlos González Barzallo, único accionista poseedor del cien por ciento del capital social de la compañía, esto es cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una (cuatro centavos de dólar de los estados Unidos de América cada una), de su propiedad, que integran el capital suscrito de la compañía Maepece S.A. que asciende actualmente a la suma de Cincuenta Millones de Sucres (Dos Mil Dólares de los Estados Unidos de América) y que antes de promulgarse la Ley de Transformación Económica del Ecuador, ascendía a la suma de Cincuenta Millones de Sucres, dividido en Cincuenta Mil Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Mil sucres cada una. También se encuentra presente el señor Ingeniero Civil Jaime Vallejo Andrade, Presidente Ejecutivo de la Compañía, por lo expuesto, encontrándose presente la totalidad del capital social, el único accionista representante del cien por ciento del capital social, dispone y acepta que se celebre una Junta General extraordinaria bajo el tenor de lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente.- Acto seguido el Presidente Ejecutivo ordena que el Ing. Com. Juan Carlos González Barzallo actúe de Secretario Ad Hoc de la Junta y verifique el capital asistente, constatado lo cual se acepta la celebración de la Junta General Extraordinaria y toma la palabra el Ing. Jaime Vallejo Andrade quién indica que se apruebe el siguiente orden del día:

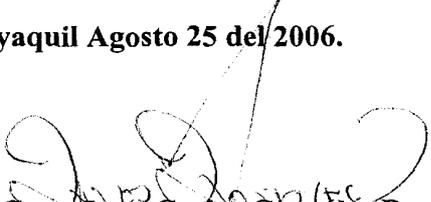
- 1.- Aprobar la conversión del importe del capital social de Maepece S.A., de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, así como la determinación del valor nominal de las acciones en que dicho capital se divide, igualmente de sucres a dólares.-
- 2.- Acordar la elevación del valor nominal de las acciones de fracción de dólar a un dólar de los Estados Unidos de América
- 3.- Reformar el Artículo Sexto de los estatutos de la compañía, referente a su capital social.-
- 4.- Autorización al Representante Legal de la compañía para que se eleve a escritura pública las resoluciones que fueren acordadas.

Luego de leídos y puestos a consideración de los accionistas los puntos del orden del día estos son aprobados por unanimidad. El Ing. Jaime Vallejo Andrade, toma la palabra y pone a consideración todos los puntos del orden del día y manifiesta que ha entregado con la debida anticipación el proyecto de conversión del capital social de sucres a dólares a los señores accionistas, así como el proyecto de elevación del valor nominal de las acciones a un dólar, lo cual conllevaría a la reforma de los Estatutos en su artículo Sexto por lo que solicita la aprobación de los mismos. Luego de algunas deliberaciones se aprueba por unanimidad lo siguiente: 1.- Efectuar la correspondiente conversión a la relación de cambio establecida por la Ley de veinticinco mil sucres por cada dólar de los Estados Unidos de América y, en virtud de dicha conversión el importe del capital suscrito actual de la compañía es de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; 2.- Así mismo se acordó efectuar la elevación del valor nominal de las acciones de fracción de dólar a un dólar de los estados Unidos de América, y en consecuencia, por efectos de la conversión y la elevación del valor nominal de las acciones el capital suscrito actual de MAEPECE S.A. asciende a DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en Dos Mil

Acciones Ordinarias y Nominativas de Un dólar cada una.; 3. Que de conformidad con los puntos antes anotados aprobados, se acordó reformar el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales, esto es que el Artículo Sexto dirá:- “ARTICULO SEXTO:- El capital autorizado de la compañía es de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- El Capital Suscrito de la compañía es de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas del cero cero cero uno a la dos mil inclusive; pudiendo progresar esta numeración hasta el límite de las del capital autorizado” cada acción de un dólar que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente Ejecutivo y Gerente General.” y 4. Se autorizó al Representante Legal de la compañía para que se eleve a escritura pública las resoluciones aquí acordadas - Agotados los temas que fueron propuestos en el orden del día y no habiendo nada mas que tratar en la sesión de Junta General ordinaria de Accionistas de la compañía, el señor Presidente Ejecutivo concede un receso de treinta minutos para la elaboración del acta respectiva, hecho lo cual se reinstala la sesión y se procede a la lectura en alta voz de principio a fin, del Acta por intermedio del Ing. Juan Carlos González Barzallo-Secretario Ad-Hoc de la Junta y una vez concluida la lectura la misma es aprobada por los presentes y para constancia firman en unidad de acto. El señor Presidente Ejecutivo de la compañía declara levantada la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas siendo las diecisiete horas de la tarde. F).- Ing. Civil Jaime Vallejo Andrade, Presidente Ejecutivo; F).- Ing. Com. Juan Carlos González Barzallo, Accionista – Secretario Ad–Hoc de la Junta

Certifico que el acta que antecede es fiel copia del original que reposa en el file de actas de la compañía MAPECE S.A., al cual me remito en caso necesario.

Guayaquil Agosto 25 del 2006.


Ing. Com. Juan Carlos González Barzallo
Accionista – Secretario Ad–Hoc de la Junta



Guayaquil 30 de Abril del 2002

Señor Ingeniero
JAIME VALLEJO ANDRADE
Ciudad

De mi consideración:

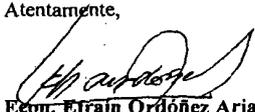
Cúmpleme comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **MAEPECE S.A.** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo para el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía, por el período de cinco años, según lo establece el artículo vigésimo octavo de los estatutos sociales, teniendo las atribuciones que establece el artículo vigésimo noveno de los estatutos sociales, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Reemplaza en el cargo al señor Ingeniero Comercial Juan Carlos González Barzallo con cédula de ciudadanía número 09-01097287, cuyo nombramiento fuera otorgado el 15 de Enero del 2000, inscrito en el Registro Mercantil el 25 de Febrero del 2000.

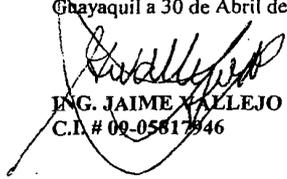
MAEPECE S.A. se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el 22 de Diciembre de 1992, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 27 de Enero de 1993.

Se Reactivó, Aumentó su capital y Reformó sus Estatutos, mediante escritura otorgada el 27 de Julio del año 1999 autorizada por el Notario Trigésimo Sexto del Cantón Guayaquil, abogado Francisco Quimí Larriva, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 7 de Octubre del año 1999.

Atentamente,


Econ. Efraín Ordóñez Arias
Gerente General - Secretario de la Junta
General de Accionistas de MAEPECE S.A.

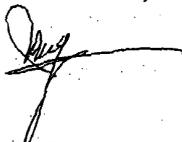
RAZON: Acepto el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO DE MAEPECE S.A.** otorgado a mi favor por la Junta General de Accionistas de la compañía.
Guayaquil a 30 de Abril del 2002


ING. JAIME VALLEJO ANDRADE
C.I. # 09-05817946

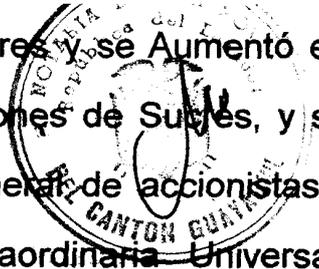
**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **PRESIDENTE EJECUTIVO**, de la Compañía **MAEPECE S.A.**, a favor de **JAIME VALLEJO ANDRADE**, de fojas **63.275 a 63.277**, Registro Mercantil número **9.812**, Repertorio número **14.731**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **10.736**, del Registro Mercantil del **2.000**, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diecisiete de Mayo del dos mil dos.-




**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

ORDEN: 15811
LEGAL: RAUL ALCIVAR
AMANUENSE: CARLOS JIMENEZ
COMPUTO: CARLOS JIMENEZ
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR: *AK*



Sucres y se Aumentó el Capital Social en la suma de Cuarenta y Ocho Millones de Sucres, y se Reformaron los Estatutos; y, D) Que la Junta General de accionistas de Maepece S.A., en sesión de Junta General Extraordinaria Universal de accionistas celebrada en la ciudad de Guayaquil, el veinte y cinco de Agosto del año dos mil cinco, por unanimidad, esto es del ciento por ciento de votos del capital pagado de la compañía, en cumplimiento de las normas establecidas en la "Ley para la Transformación Económica del Ecuador" y en las Resoluciones dictadas por el Superintendente de Compañías, en que constan las normas de aplicación de las reformas a la Ley de Compañías introducidas en aquella Ley, procedió a efectuar la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del importe del capital suscrito actual de la compañía y del valor nominal de las acciones en que este se divide; Igualmente procedió a elevar el valor nominal de las acciones de fracciones de dólar a un dólar de los estados Unidos de América, de modo que una vez que se cumplan todas las formalidades de Ley, el nuevo capital suscrito de Maepece S.A., será de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en Dos Mil Acciones Ordinarias y Nominativas de Un dólar cada una, y acordó también Reformar parcialmente los Estatutos Sociales.- **CLAUSULA TERCERA.-** Con los antecedentes expuestos, el compareciente Ingeniero JAIME VALLEJO ANDRADE, por los derechos que representa de la compañía anónima MAEPECE S.A., en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal, declara: **UNO.-** Que a fin de expresar en dólares de los Estados Unidos de América el actual capital social suscrito de Maepece S. A., que es de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, así como el valor nominal de las cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una en que este se divide, en cumplimiento de expresas disposiciones legales y reglamentarias, la

Junta General de Accionistas de la compañía en la referida sesión Extraordinaria Universal celebrada el veinte y cinco de Agosto del año dos mil cinco, acordó efectuar la correspondiente conversión a la relación de cambio establecida por la Ley de veinticinco mil sucres por cada dólar de los Estados Unidos de América y, en virtud de dicha conversión el importe del capital suscrito actual de la compañía es de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una.

DOS.- Que así mismo acordó efectuar la elevación del valor nominal de las acciones de fracción de dólar a un dólar de los estados Unidos de América, y en consecuencia, por efectos de la conversión y la elevación del valor nominal de las acciones el capital suscrito actual de MAEPECE S.A. asciende a DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en Dos Mil Acciones Ordinarias y Nominativas de Un dólar cada una.

TRES.- Que de conformidad con los puntos antes anotados aprobados en la indicada sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de Maepece S.A., celebrada el veinte y cinco de Agosto del año dos mil cinco, se acordó reformar como en efecto declaro que se reformó el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales, en los términos acordados constantes en la copia certificada del Acta de dicha sesión, que se ha acompañado.- Esto es que el Artículo Sexto dirá:- "ARTICULO SEXTO:- El capital autorizado de la compañía es de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- El Capital Suscrito de la compañía es de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas del cero cero cero uno a la dos mil inclusive; pudiendo progresar esta numeración hasta el límite de las del capital autorizado"

CLAUSULA CUARTA:- Además para los

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

OCTUBRE NOVENO 2004

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0905817946

NOMBRES Y APELLIDOS VALLEJO ANDRADE JAIME EDUARDO

FECHA DE NACIMIENTO 09 JUNIO 1957

LUGAR Y FECHA DE EMISION GUAYAS/GUAYASQUIL/CARRO/CONCEPCION 04 JUNIO 1993

ESTADO CIVIL SOLTERO

PROFESION

FORMA DE EMISION

VALLEJO ANDRADE JAIME EDUARDO

VALLEJO ANDRADE

GUAYASQUIL 19/04/94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA DE EMISION

040485

VALLEJO ANDRADE JAIME EDUARDO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

88 - 0735 NUMERO 0905817946 CEDULA

VALLEJO ANDRADE JAIME EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAYASQUIL
CANTON

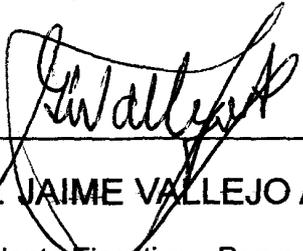
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplio su obligacion de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

efectos legales consiguientes, el compareciente Ingeniero JAIME VALLEJO ANDRADE, en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la compañía Maepece S.A. declara bajo juramento que esta compañía no es contratista de obras públicas de ninguna clase con el Estado ni con otro organismo o entidad que integra el sector público.- Agregue Usted, Señora Notaria, con las demás formalidades de estilo para la validez y perfección de la presente escritura y agregue los documentos habilitantes que se adjuntan.- firma) Abogado Modesto Napoleón Vela Bajaña, Registro del Colegio de Abogados del Guayas, número mil ciento treinta y cuatro".- **HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.**- Yo, la Notaria doy fe, que después de haber leído en alta y clara voz, de principio a fin toda esta Escritura Pública, al compareciente este la aprueba y la suscribe, conmigo en un solo acto.-

(f) 

ING. JAIME VALLEJO ANDRADE

Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la compañía Maepece S.A.

CC# 0905817946

RUC # 0992465123001



SE OTORGA ANTE MI, en fe de ello confiero este QUINTO TESTIMONIO, que sello y firmo en la Ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento

La Notaria,



DRA. KETTY ROMOLEROUX G.
NOTARIA DECIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL

CER-

TIFICO QUE:- He tomado nota al margen de la matriz correspondiente de la Resolución# 06-G-IJ-0007728, de fecha veinticinco de Octubre del dos mil seis, expedida por el señor VICTOR ANCHUNDIA PLACES DIRECTOR JURIDICO DE COMPANIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL, DE CONVENCION DE CAPITAL SOCIAL, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPANIA

NOTARIA DECIMA NOVENA
MONTINA MAEPECE S.A. - DOY FE.-
Guayaquil, 17 de Noviembre del 2006



[Handwritten signature]

DRA. KETTY ROMOLEROUX G.

NOTARIA DECIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

REGISTRO



NUMERO DE REPERTORIO: 55.670
FECHA DE REPERTORIO: 15/nov/2006
HORA DE REPERTORIO: 16:43

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifica: que con fecha veintitrés de Noviembre del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-IJ-0007728, dictada el 25 de Octubre del 2006, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Conversión del Capital y la Reforma de Estatutos, de la compañía MAEPECE S.A., de fojas 127.136 a 127.148, Registro Mercantil número 23.008.- **2.-** Queda archivada una copia autentica de esta escritura.- **3.-** Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 55670
LEGAL: , Angel Aguilar
AMANUENSE: Fabi Castillo
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos

s

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la No.2.446 de 1.992, que contiene la escritura de Constitución de la Compañía Anónima denominada Maepece S.A., otorgada en esta Notaría, el 22 de diciembre de 1.992, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.06-G-IJ-0007728, de fecha veinticinco de Octubre del dos mil seis, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la conversión del capital de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y, la reforma de estatutos de la compañía MAEPECE S.A.-Guayaquil, diciembre 5 del 2.006.-




AD. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL